



DIRECCION DEL TRABAJO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 115/1279/2023

**RM REGION METROPOLITANA,
28/12/2023**

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes del D.F.L. N° 29, del 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 de 1989, sobre Estatuto Administrativo.
- 2) Las facultades que me confiere el artículo 5º, del D.F.L N° 2, del 30 de mayo de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 3) El Decreto Supremo N°38, de fecha 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que nombra Director del Trabajo.
- 4) Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.

CONSIDERANDO:

- 1) Lo regulado sobre esta materia por la Contraloría General de la República, mediante dictamen N° 28.241, de 2019, sobre subrogación de cargos de Alta Dirección Pública de 2º nivel jerárquico.
- 2) Que, esta Autoridad ha determinado, por necesidades del Servicio, modificar orden de Subrogación en atención a que no existen en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes, asignar funciones como Director/a Regional del Trabajo del Biobío Subrogante, a la funcionaria que más adelante se indica.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 6º de ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional del Trabajo del Biobío, de DIRECCION DEL TRABAJO, DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO DEL BÍO-BÍO.



1703788977586694



1703792321852



REGISTRADO

28 DIC 2023

Orden de subrogación N° 1, ISABEL MARGARITA RODRÍGUEZ GODOY, RUN N° 16768862-4 a contar del 27 de diciembre de 2023, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 9° de la planta de PROFESIONALES en DIRECCION DEL TRABAJO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



1703788977586694



1703792321852

